

CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO:

El contenido de la reglamentación de Adscripciones vigente, aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales N° 191/87, que establece el llamado de Aspirantes a Adscriptos para las distintas Asignaturas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

-Que se han realizado dichas inscripciones de acuerdo a lo establecido por el reglamento de adscriptos 191/87;

-Que la convocatoria es para asignaturas del 2º cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016;

-Que la docente de la asignatura se ha expedido sobre la totalidad de las inscripciones realizadas, según consta en la documentación existente en Prosecretaría Académica del Profesorado Universitario en Comunicación Social;

-Que por un error involuntario no se realizó la Resolución en el período estipulado

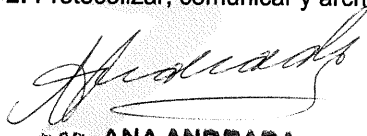
Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la solicitud del aspirante a adscripto, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio del año 2018 y por excepción desde el 1º de agosto de 2016 hasta el día de ayer del Lic. **Pedro Luis FIGUEROA, DNI 25656256** en la asignatura **Didáctica de la Comunicación I** del Profesorado Universitario en Comunicación Social

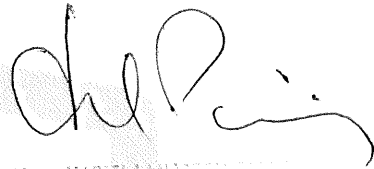
ARTÍCULO 2: Protocolizar, comunicar y archivar.



Dr. Sra. ANA ANDRADA
Directora del Profesorado Universitario en Comunicación Social
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

123



Mgter. MARIELA LANTIERI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA